



Informe Anual

# TRANSPARENCIA 2022





**#SomosTransparentes**

#### **Contacto**

Petróleos del Perú-PETROPERÚ S.A.

#### **Oficina Principal**

Avenida Canaval Moreyra 150, San Isidro, Lima 27, Perú

#### **Elaborado por**

Comunicación Interna y Transparencia

#### **Compártenos tus consultas y opiniones**

(511) 614-5000

Anexos 17309 - 11213

[www.petroperu.com.pe](http://www.petroperu.com.pe)



# CONTENIDO

|                                                                                        |    |
|----------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 1. Objetivo                                                                            | 4  |
| 2. Base legal                                                                          | 5  |
| 3. Análisis                                                                            | 6  |
| 4. Acciones que contribuyeron al fortalecimiento de la cultura de transparencia – 2022 | 7  |
| 5. Conclusiones                                                                        | 20 |
| 6. Recomendaciones                                                                     | 22 |



## 1

## OBJETIVO

Comprender que la transparencia es un principio informador de la actuación del Estado y característico del buen gobierno o gobernanza en Petroperú. Así, el consejo de Derechos Humanos ha definido entre los atributos esenciales de la buena gobernanza a la:

- a) Transparencia
- b) Responsabilidad
- c) Rendición de cuentas
- d) Participación
- e) Capacidad de respuesta (a las necesidades de la población)

Por ello, la transparencia tiene un especial valor como herramienta para combatir la corrupción y, de esa forma, contribuir a la meta de lograr instituciones inclusivas y efectivas para el desarrollo sostenible como lo establece el objetivo 16 de la Agenda Global para el Desarrollo Sostenible.

Mediante Decreto de Urgencia N° 023-2022<sup>1</sup> de fecha 25/10/2022, se dispone el Plan de Fortalecimiento de Petroperú, con el objetivo de reforzar la gobernanza y la sostenibilidad financiera y las operaciones de la empresa, por lo que en este contexto especial por el que atraviesa Petroperú, resulta relevante continuar con el fortalecimiento de la transparencia y nuestros principios de buen gobierno corporativo, a fin de ser una empresa sostenible y referente de integridad y transparencia en el sector.

En ese sentido, el informe anual de transparencia 2022, pretende mostrar una fotografía actual del estado situacional de la gestión de la atención de las solicitudes de información pública, así como el avance y limitaciones para la consolidación de una cultura de transparencia, a través de la implementación de buenas prácticas en favor de esta; el cual busca empoderar a las personas con un recurso muy valioso en democracia, como es la información.

<sup>1</sup> <https://www.petroperu.com.pe/Docs/spa/files/transparencia/decreto-de-urgencia-023-2022.pdf>





## BASE LEGAL

- Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible para el 2030.
- Constitución Política del Perú.
- Decreto Legislativo N° 1353, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la gestión de intereses.
- Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, mediante el cual se aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, mediante el cual se modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.
- Decreto Supremo N° 019-2017-JUS, mediante cual se aprueba el Reglamento del D.L N° 1353.
- Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, mediante el cual se aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Código de Buen Gobierno Corporativo vigente, aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 110-2020-PP.
- Código de Integridad vigente aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 070-2021-PP del 01.07.2021.
- Política de Información y Comunicaciones, aprobado mediante Acuerdo de Directorio N°103-2018-PP.
- Política de Información y Comunicaciones, aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 103-2018-PP.
- Política Corporativa de Transparencia vigente, aprobada mediante Acuerdo de Directorio N° 009-2023-PP.



3

## ANÁLISIS

### 1. INTRODUCCIÓN:

La Política General de Gobierno para el periodo 2021- 2026<sup>2</sup> establece como línea de intervención garantizar la transparencia mediante la disponibilidad de mecanismos participativos y accesibles para toda la población, sin discriminación ni barreras burocráticas.

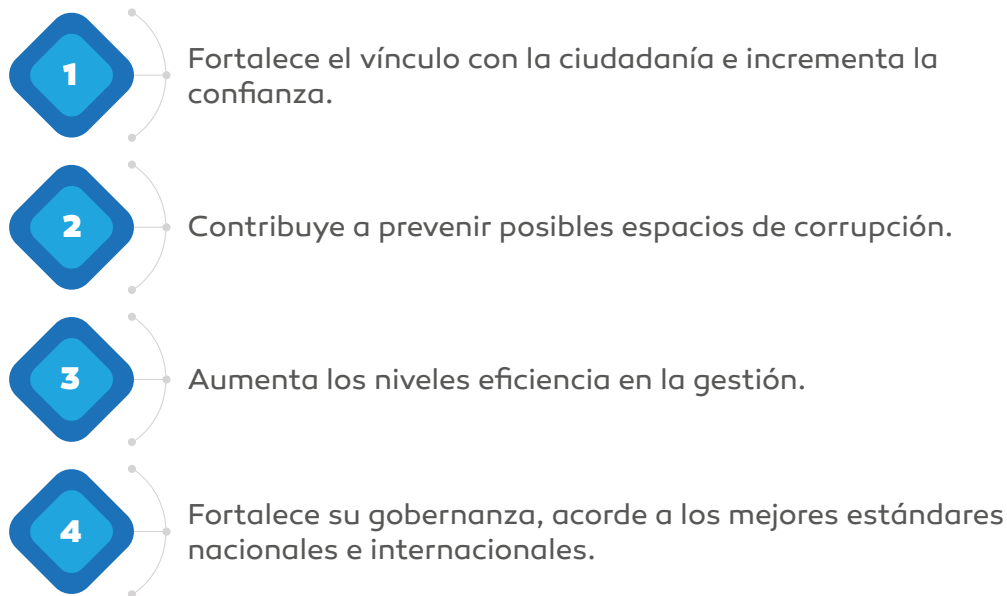
Por ello, la transparencia exige que las instituciones y empresas del Estado, como el caso de Petroperú trabajen de una forma más abierta a la ciudadanía, desarrollando una comunicación más activa sobre la labor que desarrollan y sobre las decisiones que adoptan. Asimismo, deben utilizar un lenguaje que resulte accesible para el público en general, a fin de fomentar la confianza ciudadana, todo ello en línea con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) que indica crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Siendo así, Petroperú tiene entre sus objetivos anuales y quinquenales 2019-2023 promover el buen gobierno corporativo y entre sus valores la transparencia e integridad en su gestión como parte de su cultura de transparencia y lucha contra la corrupción con el propósito de garantizar la sostenibilidad de la empresa y su gobernanza.



<sup>2</sup> <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2339712/Decreto%20Supremo%20N%C2%BD%20164-2021-PCM.pdf?v=1635447187>

Por ello, la puesta en práctica de la transparencia en Petroperú trae resultados positivos en su gestión empresarial, impactando en su imagen y reputación:



En el año 2022 se cumplieron 20 años de la entrada en vigencia de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública<sup>3</sup>, y si bien se reconocen grandes avances para garantizar el principio de máxima publicidad en el Estado, a su vez se advierten diversos retos y tareas pendientes, para un mayor fortalecimiento y garantía del derecho de acceso a la información.

La Defensoría del Pueblo reconoce que, en el transcurso de los últimos dos decenios, se han logrado importantes pasos en la construcción de un estado transparente. Uno de ellos fue la aprobación del Decreto Legislativo 1353, por medio del cual se creó la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública como ente rector en la materia; y el Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, como última instancia administrativa en este ámbito.

Por ello, en el marco de los 20 años de vigencia de esta Ley, resulta oportuno resaltar los esfuerzos de Petroperú en favor de la transparencia, garantizando el acceso a la información y promoviendo una cultura de transparencia, siendo aún necesario su fortalecimiento, encontrándose entre estas:

- Política Corporativa de Transparencia<sup>4</sup>.
- Charlas, conferencias y talleres de sensibilización de transparencia.
- Designación de cinco (05) funcionarios responsables de transparencia (FRAI), a nivel nacional.

<sup>3</sup> <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/texto-unico-ordenado-de-la-ley-n-27806-ley-de-transparencia-decreto-supremo-n-021-2019-jus-1835794-3/>

<sup>4</sup> Buena práctica implementada por Petroperú, sin existir mandato legal.

- Implementación del Registro de Visitas en Línea<sup>5</sup> (RVL) en todas las sedes.
- Publicación de correos institucionales y DJI de los Gerentes y Directores en el Portal de Transparencia.
- Implementación voluntaria del Portal de Transparencia de Petroperú<sup>6</sup>
- Suscripción del convenio con Proética (2019-2021)<sup>7</sup>
- Relacionamiento con entidades y/u organizaciones líderes en la gestión de transparencia.
- Institucionalización de la Semana de Transparencia en Petroperú, en el mes de setiembre, en conmemoración del Día Internacional del Acceso a la Información Pública.
- Designación de pares y/o coordinadores en cada una de las sedes responsables de transparencia.

Asimismo, el Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública emitió sus Lineamientos Resolutivos- 2022<sup>8</sup>, a través de los cuales establecen criterios orientadores y guía en el actuar respecto de la aplicación de la Ley de transparencia y acceso a la información pública, el cual se alcanzó a todas las áreas para el análisis de los pedidos de transparencia.

En ese sentido, el presente informe anual de transparencia 2022 presenta dos secciones, una primera parte cuantitativa donde se detallan a nivel corporativo el total de número de solicitudes, total de ingresos a través de los canales implementados por Petroperú, números de uso de prórroga, estado de las solicitudes (atendidas, en trámite y no atendidas), así como el total de solicitudes denegadas de forma total y parcial.

En una segunda parte cualitativa, se presenta un detalle de la gestión de transparencia en Petroperú, mediante la cual se exponen los problemas identificados, temas requeridos con mayor frecuencia, buenas prácticas implementadas y necesidades advertidas por cada uno de los responsables de la gestión de transparencia a nivel nacional, todo ello con la finalidad de poder implementar líneas de acción que nos permita continuar mejorando y fortaleciendo la cultura de transparencia, a través de una adecuada atención de los requerimientos.

Finalmente, se exponen conclusiones y recomendaciones, como parte de la mejora continua, el fortalecimiento de la gestión de transparencia en Petroperú para 2023 y la promoción del derecho a la información como derecho humano, todo ello como

5 <https://visitas.servicios.gob.pe/consultas/>

6 Como parte de la transparencia proactiva, sin existir mandato legal.

7 [https://www.petroperu.com.pe/Storage/tbl\\_documentos\\_del\\_proceso/fld\\_1418\\_Archivo\\_file/278-i4La3Mu9SnOAp9C.pdf](https://www.petroperu.com.pe/Storage/tbl_documentos_del_proceso/fld_1418_Archivo_file/278-i4La3Mu9SnOAp9C.pdf)

8 <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3695747/Lineamientos%20Resolutivos%20II%20-%202022.pdf?v=1664303625>



parte de los compromisos de la empresa con la lucha contra la corrupción y la rendición de cuentas, en el marco de la gobernanza, integridad y transparencia en su gestión.

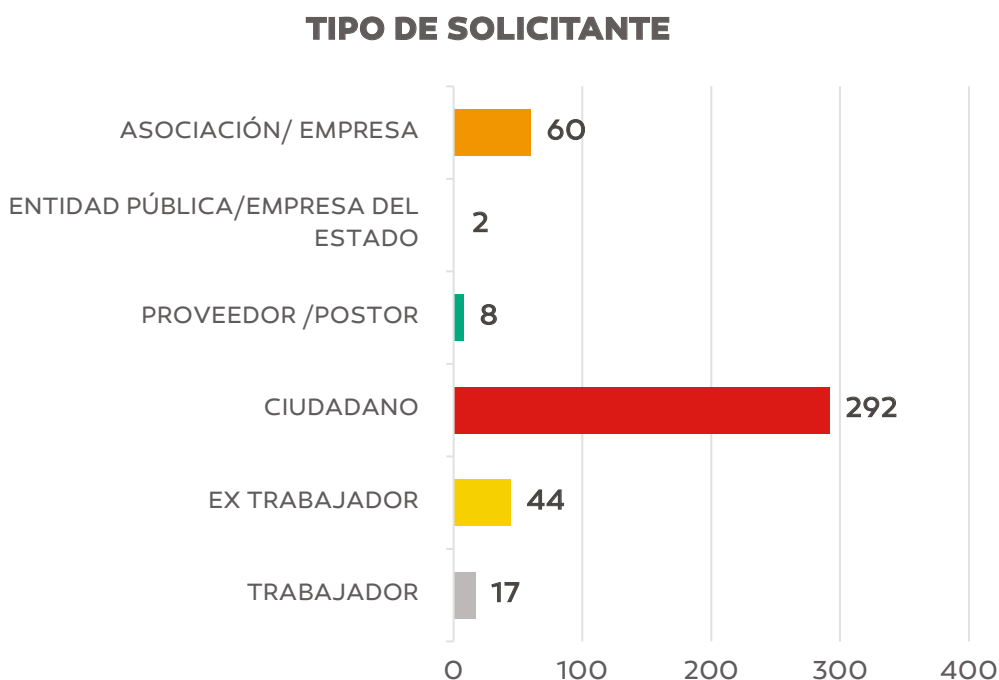
## 2. PRIMERA PARTE CUANTITATIVA:

### Número de solicitudes de información pública y estado de atención:

De enero a diciembre de 2022, Petroperú recibió un total de quinientos cuarenta y cinco (545) solicitudes de información pública, a través de sus tres (03) canales implementados, las mismas que fueron registradas en una matriz corporativa y atendidas por cada uno de los funcionarios responsables de transparencia a nivel nacional. Cabe indicar que, a la fecha una (01) solicitud de información ha sido atendida de forma parcial, es decir se encuentra pendiente entregar parte de la información, a cargo del área poseedora.

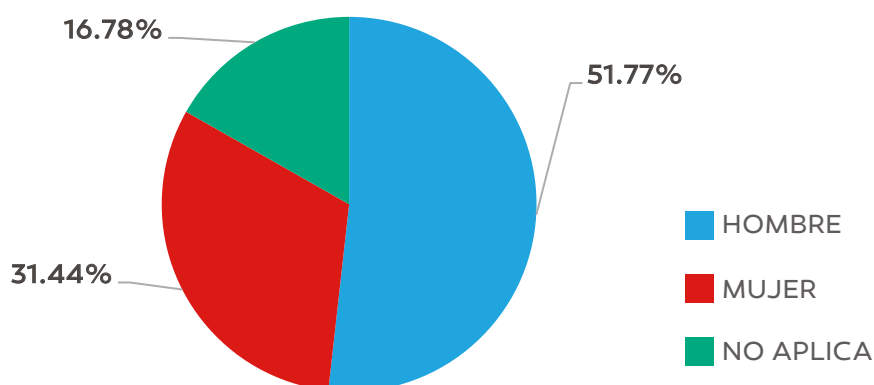
Es oportuno resaltar el compromiso de las gerencias poseedoras de información de todas las sedes, a través de la entrega oportuna de la información, siendo el tiempo promedio de atención siete (07) días hábiles, tiempo menor al establecido por ley, como parte de las buenas prácticas implementadas en Petroperú.

Del total de solicitudes de información recibidas por Petroperú, se advierte que el 14.86 % corresponde a trabajadores y ex trabajadores de la compañía seguido de los pedidos de la ciudadanía en general, asociaciones y/o empresas, postores y/o proveedores.



Asimismo, de la totalidad de solicitudes solo el 31.44% fue requerido por mujeres, lo cual evidencia menor participación de este grupo. Por ello, este informe pretende visibilizar la brecha existente y promover líneas de acción, así como mayores espacios de participación en conjunto con otras áreas relacionadas, desde la perspectiva de género que coadyuven a promover mayor participación de las mujeres en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, por lo que resulta necesario apelar al principio de progresividad de los derechos humanos para insistir en el valor que la información pública tiene para las mujeres, de acuerdo a sus necesidades e intereses particulares de información pública.

### GÉNERO DEL SOLICITANTE



### Canales de ingreso de solicitudes de información pública:

Petroperú como parte de sus buenas prácticas, implementó tres (03) canales para la atención de solicitudes de información requeridas en el marco de la Ley de Transparencia, siendo estos:

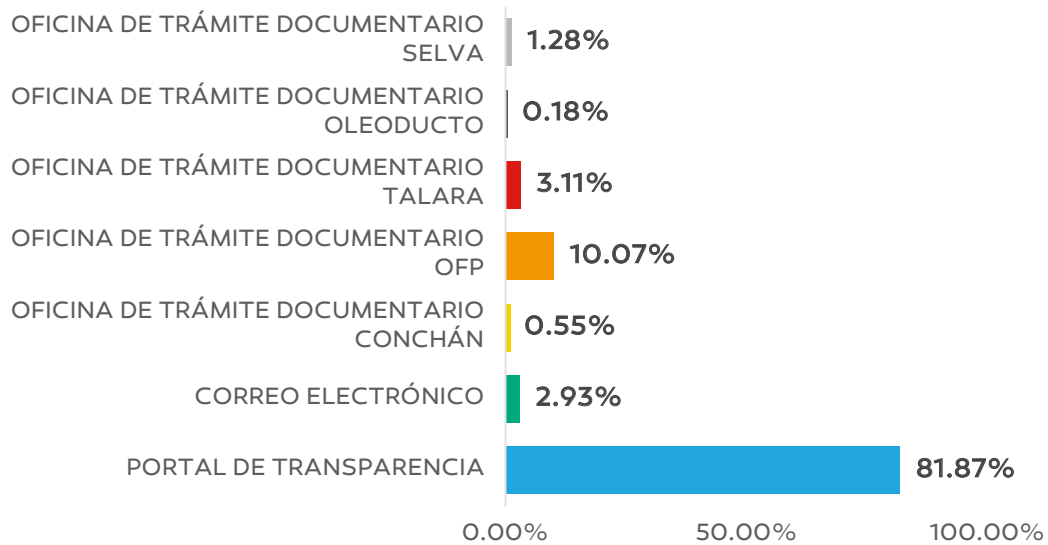
1. Oficinas de trámite documentario a nivel nacional en cada una de las sedes y mesa de partes virtual.
2. Canal on line, publicado en el Portal de Transparencia<sup>9</sup>
3. Correo electrónico: [comisión\\_transparencia@petroperu.com.pe](mailto:comisión_transparencia@petroperu.com.pe)

Durante el año 2022, el canal on line del Portal de Transparencia<sup>10</sup> fue el medio más usado por la ciudadanía, con 82 % de pedidos de información.

<sup>9</sup> <https://www.petroperu.com.pe/transparencia/solicitud-de-acceso-a-la-informacion-publica/>

<sup>10</sup> <https://www.petroperu.com.pe/transparencia/solicitud-de-acceso-a-la-informacion-publica/>

## CANALES DE INGRESO



Cabe precisar que el canal de enlace *on line* y el correo electrónico son administrados por la Gerencia Corporativa Comunicaciones y Relaciones Institucionales. Sin embargo, las solicitudes que ingresan por este canal pueden corresponder a cualquiera de las sedes responsables de transparencia<sup>11</sup>, por lo que luego de revisarse las mismas, se derivan de forma inmediata al funcionario responsable de acceso de información según corresponda en cada caso, a través del correo institucional, a fin de agilizar su atención.

### Uso de la prórroga excepcional de ampliación de plazo:

La Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública señala que excepcionalmente, cuando sea materialmente imposible cumplir con el plazo señalado en el literal b) debido a causas justificadas relacionadas a falta de capacidad logística u operativa o de recursos humanos, o al significativo volumen de la información solicitada, por única vez la entidad debe comunicar al solicitante la fecha en que proporcionará la información solicitada de forma debidamente fundamentada, en un plazo máximo de dos (02) días hábiles de recibido el pedido de información.

No obstante, precisar que esta prórroga debe ser razonable de acuerdo a criterios como la complejidad de la causa, la situación particular de la entidad y el principio jurídico de razonabilidad, la misma que se extiende por única vez, siendo el tiempo con el que cuenta Petroperú para entregar la información solicitada por un recurrente.

<sup>11</sup> <https://www.petroperu.com.pe/Docs/spa/files/transparencia/ad-002-2022.pdf>



Durante el año 2022, Petroperú realizó once (11) ampliaciones de plazo excepcionales, encontrándose a la fecha una (01) solicitud sin atención, por falta de entrega de información de parte del área poseedora de la información.

### **Número de solicitudes de información denegadas por calificar como información confidencial, secreta o reservada:**

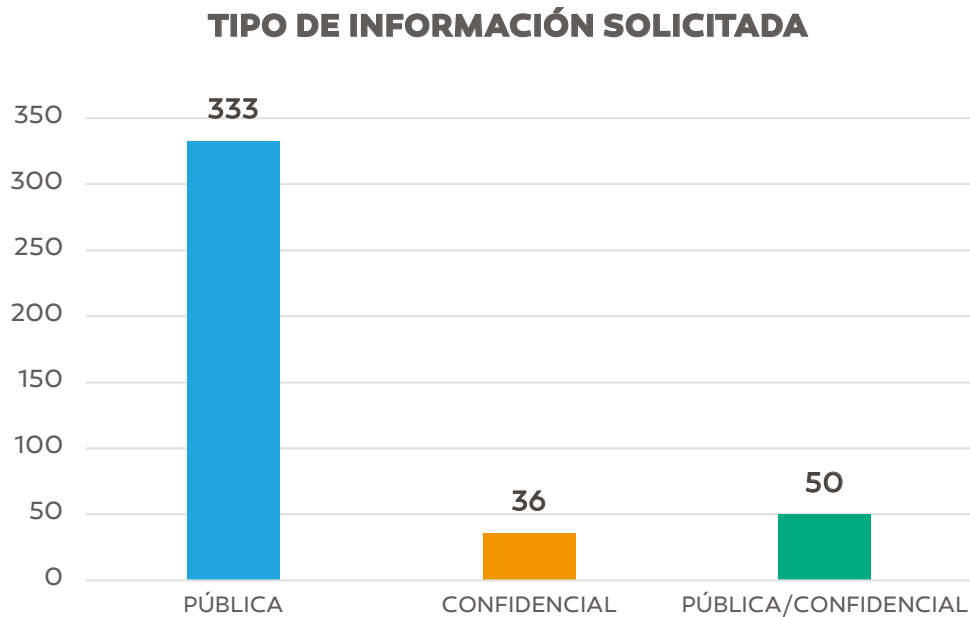
La normativa de transparencia regula restricciones excepcionales al ejercicio del derecho de acceso a la información pública, el cual se fundamenta en la protección de ciertos bienes o derechos constitucionales.

De este modo, la correcta interpretación y aplicación de las excepciones por parte de Petroperú, permite denegar información para proteger un bien o un derecho constitucional, como el derecho a la intimidad, la seguridad nacional, secreto comercial, entre otros. No obstante, la información que obra en el Estado se rige por el principio de máxima publicidad, la interpretación de las excepciones es restringida y su aplicación solo está permitida en los casos expresamente establecidos en el T.U.O de Ley, no siendo aplicable ningún documento interno de Petroperú o de menor rango que la Ley.

Sobre el particular, de acuerdo con lo señalado en la normativa de transparencia, corresponde a cada dependencia de Petroperú, en su calidad de poseedor de la información, evaluar si la información se encuentra en alguno de los supuestos de confidencialidad descritos en el artículo 17° del T.U.O de la Ley. De ser el caso, deberá elaborar los informes correspondientes, especificando la causal invocada y las razones que en cada caso motiven su decisión.



En dicho marco, durante el año 2022, del total de las quinientos cuarenta y cinco (545) solicitudes de información pública, ochenta y seis (86) fueron denegadas de forma total y/o parcial, por encontrarse en alguno de los supuestos de confidencialidad, brindando acceso solo a la parte pública, en los casos que correspondía, tal como se muestra a continuación:

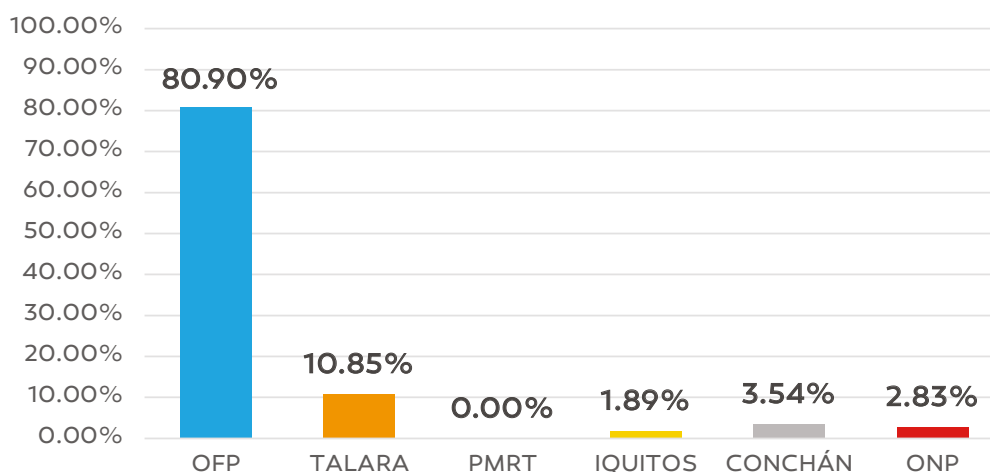


Por ello, y con la finalidad de velar por el cumplimiento de la Ley de Transparencia desde la Gerencia Corporativa Comunicaciones y Relaciones Institucionales se realiza el acompañamiento a las distintas áreas para una adecuada identificación de la información pública, tomando como guía de acción las opiniones consultivas, informes jurídicos y resoluciones emitidos por los órganos rectores en materia de transparencia, a fin de evitar posibles recursos de apelación ante el Tribunal de Transparencia, o denuncia penal por obstruir el acceso a la información pública, generando un daño y perjuicio en nuestra imagen y reputación como empresa comprometida con los principios de transparencia y rendición de cuentas, como mecanismos de control y lucha contra la corrupción en el Estado. Sin perjuicio de ello, tal como indica la normativa es el poseedor de la información el que debe determinar el carácter de su información.

No obstante, el año 2022, pese a los esfuerzos en la atención oportuna de los pedidos de información, y la coordinación con las áreas poseedoras de la información, Petroperú recibió quince (15) recursos de apelación presentados ante el Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información por respuesta inexacta, falta de motivación en la denegatoria de información y uso inadecuado del supuesto invocado para la denegatoria, encontrándose a la fecha todos atendidos de acuerdo a lo ordenado por dicho órgano.

De otro lado, el responsable de transparencia respecto de Oficina Principal fue la sede con mayor requerimiento de información (80.90%), seguido del responsable de transparencia respecto de PMRT y Talara (10.85%) y del responsable respecto de Refinería Conchán (3.54%)

### SEDE



### 3. SEGUNDA PARTE CUALITATIVA:

#### Temas requeridos con mayor frecuencia por la ciudadanía:

Durante el año 2022, se puede evidenciar que los temas referidos a la gestión de personas y contrataciones de servicios y bienes, a cargo de la Gerencia Corporativa Recursos Humanos y la Gerencia Dpto. Logística respectivamente, han sido los más requeridos, lo cual evidencia un interés de la ciudadanía en la gestión y publicidad. Asimismo, un 42.57 % del total de solicitudes es información relacionada a la competencia exclusiva de Petroperú (Actas de directorio, pólizas de seguros, registro de visitas, terminales, compras de biodiesel, planes de contingencia, PMRT, lotes 64 y 192 entre otros)

-  1 Actas de sesión de directorio, actas de Junta General de Accionistas ( JGA) y Acuerdos de Directorio.
-  2 Temas de personal: Contratación de personal, resoluciones de nombramiento, informes de reposición laboral, temas sindicales.
-  3 Proceso de contrataciones de bienes y servicios: Propuestas técnicas, económicas, entregables, otorgamiento de buena pro, otras.
-  4 Proceso de contratación de pólizas de seguros de Petroperú.
-  5 Otros: Registro de visitas, terminales de Petroperú, compras de biodiesel, información del PMRT, técnicas reunidas, planes de contingencia del ONP, lotes 64 y 192.



## Información denegada por Petroperú, por encontrarse en los supuestos de excepción:

Entre la información que ha sido denegada por Petroperú, se encuentra la información confidencial, entre ellas información referida a pólizas de seguros, actas de directorio, procesos de biodiesel, reglamento de seguridad, contrato de suministro de combustible, plan de contingencia del ONP, entre otros.

-  Información de Pólizas de Seguros, por secreto comercial.
-  Actas de Directorio, por secreto comercial o parte de un proceso deliberativo de Petroperú.
-  Reglamento de Seguridad de la Información, por secreto comercial.
-  Información de precios, respecto a la compra de Biodiesel, por secreto comercial.
-  Contratación de personal, CV, Hoja de vida de gerentes, afiliación sindical, evaluación médica (Psicológica) por calificar como datos personales.

## Problemas identificados para la atención de solicitudes de información:

Para el año 2022, cada sede responsable de la atención de los pedidos de transparencia identificó las principales dificultades y/u obstáculos que impiden gestionar y atender de forma idónea los pedidos de información requeridos a Petroperú, tales como:

-  1 Cultura de transparencia en proceso de maduración.
-  2 Limitado conocimiento del personal sobre la regulación e importancia de la gestión de transparencia y rendición de cuentas y su impacto en la reputación institucional.
-  3 Los cambios en la organización y dirección de la Empresa impactan en la continuidad de las acciones de promoción de transparencia y publicidad.
-  4 Falta de procedimientos o lineamientos internos que regulen la gestión de archivo y años de conservación de los documentos de Petroperú, según su naturaleza.



## Necesidades para el fortalecimiento de la gestión de transparencia:

De acuerdo con las características propias de cada una de las sedes de los funcionarios responsables de transparencia, se identificaron las principales necesidades tanto operativas como administrativas, que requiere Petroperú, para reducir la brecha en el acceso a la información y la promoción de una cultura de transparencia en cada uno de los procesos de la empresa:

- 1 Promover iniciativas de transparencia y rendición de cuentas, como parte de la gobernanza y buenas prácticas para el fortalecimiento de la cultura de transparencia.
- 2 Continuar con la sensibilización y capacitación al personal, en especial áreas y/o procesos Sensibles.
- 3 Suscripción de alianzas y/o convenios con organizaciones y entidades líderes en transparencia y gobernanza.
- 4 Promover espacios de articulación con la gerencia a cargo del archivo de Petroperú, para la elaboración de lineamientos sobre los años de conservación de documentos de Petroperú.
- 5 Impulsar reuniones con los pares de transparencia, a fin de revisar casuística y alinear criterios en la atención de pedidos de información.



## Buenas prácticas implementadas en favor de la transparencia:

A continuación, se presentan las acciones implementadas de forma voluntaria como parte de las buenas prácticas a favor de la transparencia y el acceso a la información pública, sin que exista una norma legal que establezca su obligatoriedad. Estas iniciativas evidencian los esfuerzos de Petroperú que se vienen realizando, para incrementar mayor transparencia en su gestión:

-  1 Posicionamiento de la función de transparencia en Petroperú.
-  2 Atención de solicitudes en un plazo promedio menor al establecido en la normativa de transparencia.
-  3 Charlas, conferencias de sensibilización y capacitación sobre los alcances de la Ley de Transparencia durante el año con la colaboración de entidades y empresas líderes en transparencia.
-  4 Fortalecimiento del relacionamiento con los funcionarios de entidades y organizaciones líderes en transparencia.
-  5 Institucionalización de la Semana de transparencia en Petroperú, como buena práctica reconocida, en el marco del Día Internacional de Acceso a la Información Pública.
-  6 Relacionamiento y comunicación permanente con los pares y áreas poseedoras de información para el soporte y guía en la atención de solicitudes.



## 4

## ACCIONES QUE CONTRIBUYERON AL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DE TRANSPARENCIA – 2022

1. Con fecha 16/02/2022 se difundió a todos los trabajadores el informe anual de transparencia 2021, a fin de conocer las fortalezas, avances y espacios de mejora en la gestión de transparencia.
2. Como parte de la transparencia activa en Petroperú, con Acuerdo de Directorio N°002-2022-PP de fecha 20/01/2022 actualizó la designación de los funcionarios responsables de transparencia a nivel corporativo en las sedes de Oficina Principal, Talara, Selva, Conchán y ONP.
3. Asimismo, durante el ejercicio del año 2022, se sostuvo acercamiento con los funcionarios responsables de transparencia (FRAI) del Banco de la Nación (BN) y COFIDE lo cual nos permitió compartir e intercambiar conocimientos y tendencias en la gestión de transparencia.
4. Con fecha 11/02/2022, se realizó la Jornada Virtual de Capacitación a los trabajadores de Petroperú “*Transparencia y Acceso a la Información Pública en Petroperú*” con la colaboración de la Defensoría del Pueblo, la cual contó con una participación de 224 trabajadores vía teams.
5. El 16/05/2022, la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, presentó ante la ciudadanía y el Congreso de la República el “*Informe Anual 2021- Sobre pedidos de acceso a la información a las entidades públicas*”, el cual mostró la efectividad del derecho fundamental de acceso a la información en el Estado, siendo la primera vez que Petroperú, como empresa del Estado era parte de dicho informe, resaltándose sus buenas prácticas.
6. El 15/07/2022, se realizó la charla “El derecho de Acceso a la Información y la Transparencia como pilar en la gestión de Petroperú” a cargo de Susana Chia Odar, abogada de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública – MINJUS, con la participación de 164 trabajadores aproximadamente a nivel nacional.
7. Con fecha 02/09/2022 desde la gestión de transparencia se impulsó la publicación de las Declaraciones Juradas de Intereses de los Gerentes y Directores en la página web y Portal de Transparencia de Petroperú.

12 <https://www.petroperu.com.pe/Docs/spa/files/transparencia/ad-002-2022.pdf>

8. En el mes de setiembre del 26/09/2022 al 30/09/2022 se desarrolló la Semana de Transparencia, actividad institucionalizada en la empresa, como parte de sus buenas prácticas, en la que se desarrollaron dos (02) conferencias y actividades internas con la colaboración de la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. (COFIDE) y Banco de la Nación (BN) en calidad de expositores, contando con un total de 201 participantes a través de la plataforma teams.
9. Con fecha 16/11/2022 y como parte de la transparencia proactiva de forma voluntaria se procedió a publicar en la página web de Petroperú en el rubro transparencia información sobre las “Medidas extraordinarias en materia económica y financiera<sup>13</sup>” en el marco de los Decretos de Urgencia N° 010-2022 y N° 023-2022, orientados a asegurar el abastecimiento de combustibles a nivel nacional y garantizar su sostenibilidad económica y financiera.
10. Con fecha 27/12/2022 se implementó el Registro de Visitas en Línea (RVL)<sup>14</sup> en formato de datos abiertos reutilizables, en todas las sedes de Petroperú, como parte de la transparencia activa en su gestión, publicado en el Portal de Transparencia de Petroperú, a fin de publicar información en tiempo real de las visitas que reciben los funcionarios de Petroperú, fomentándose con ello la integridad y transparencia de su actuación en el cumplimiento de sus funciones.

La Gerencia General mediante documento N° GGRL-2571-2022 aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), a través del cual se indicó entre las funciones de la Gerencia Corporativa Comunicaciones y Relaciones Institucionales *gestionar las acciones vinculadas a la Política de Transparencia de la Empresa, en virtud de su marco legal y al compromiso de la institución para impulsar su cumplimiento.*

De otro lado, a partir del 07/12/2022, entró en vigencia la nueva denominación de la Unidad Comunicación Interna y Transparencia de la Gerencia Corporativa Comunicaciones y Relaciones Institucionales, a cargo de la gestión de la atención de los pedidos de información respecto de Oficina Principal y la promoción de la cultura de transparencia en Petroperú.

En ese sentido, todos los puntos expuestos en el presente informe anual 2022 nos permiten identificar espacios de mejora y elaborar planes de acción para 2023, focalizando el trabajo en las sedes con mayores requerimientos, áreas sensibles, temas de interés para la ciudadanía, así como recordar la relevancia de la Ley de Transparencia como herramienta indispensable para lograr la transparencia en la gestión, el acceso a la información pública y la rendición de cuentas de los funcionarios, como parte del fortalecimiento de la gobernanza y cultura de transparencia en Petroperú.

<sup>13</sup> <https://www.petroperu.com.pe/transparencia/medidas-extraordinarias-en-materia-economica-y-financiera/>

<sup>14</sup> <https://visitas.servicios.gob.pe/consultas/>

## CONCLUSIONES

- Petroperú recibió un total de quinientos cuarenta y cinco (545) solicitudes de información pública, a través de los canales implementados, siendo el canal *on line* el más usado en el año 2022.
- Del total de solicitudes, ochenta y seis (86) fueron denegadas de forma total y parcial, por encontrarse en alguno de los supuestos de Confidencialidad, brindado acceso solo a la parte pública, en los casos que correspondía.
- De forma excepcional, se realizaron once (11) ampliaciones de plazo, de acuerdo con lo solicitado por las gerencias poseedoras de la información. Cabe indicar que, a la fecha una (01) solicitud de información ha sido atendida de forma parcial, es decir se encuentra pendiente entregar parte de la información, a cargo del área poseedora.
- Los funcionarios responsables de Oficina Principal y de Talara, fueron las sedes con mayor atención de pedidos de información a nivel empresa.
- Se realizaron charlas y/o conferencias en 2022, como parte de la sensibilización y capacitación a los trabajadores.
- Se implementaron acciones y buenas prácticas a favor de la transparencia, promoviendo al fortalecimiento de la gobernanza y la cultura de transparencia en Petroperú.





## RECOMENDACIONES

- Continuar con el compromiso de la alta dirección para el fortalecimiento de la transparencia en Petroperú.
- Promover la suscripción de alianzas y/o convenios con entidades y/u organizaciones líderes que promuevan la transparencia, que coadyuven a fortalecer la cultura de transparencia y rendición de cuentas en Petroperú.
- Continuar con las charlas, talleres y conferencias en temas de transparencia a los trabajadores en general.
- Fortalecer el rol de los funcionarios responsables de transparencia (FRAI) a nivel nacional, en su rol de líderes.
- Difusión de lineamientos y/o guías sobre información confidencial.
- Promover mayores espacios de transparencia en la gestión de compras y contrataciones y gestión de personal u otros procesos sensibles, a fin de mitigar riesgos.
- Fortalecer el Portal de Transparencia con publicación de información del Oleoducto y PMRT u otros de interés público.
- Continuar con la implementación de buenas prácticas en favor de la transparencia, como parte del fortalecimiento de la gobernanza en Petroperú.

Finalmente, en consideración a lo señalado líneas arriba, se recomienda la aprobación del informe anual de transparencia 2022 para su posterior difusión, a través de los canales correspondientes, a fin de asegurar mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de información y la promoción de la cultura de transparencia, como parte de la gobernanza en Petroperú.

### ORIGINADO

**Sintya Vilca Villalobos**  
Jefe Comunicación Interna y  
Transparencia

### REVISADO

**Carla Santa Cruz Sandoval**  
Gerente (e) Corporativo Comunicaciones y  
Relaciones Institucionales

### APROBADO/DESAPROBADO

**Cristina Fung Quiñones**  
Gerente General (e)





**Petroperú**